

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEGUNDO.-** Cese de miembros del Consejo de Administración, determinación del número de miembros que formarán parte del Consejo de Administración dentro del número mínimo y máximo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, nombramiento, ratificación y reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

---

Como consecuencia del éxito de la Oferta Pública de Adquisición de acciones realizada por SIX GROUP AG sobre el 100 por 100 del capital social de BME, sociedad que en la actualidad ostenta un participación accionarial del 93,16 por 100 de su capital social, se ha producido un cambio significativo en la estructura accionarial de la Sociedad, motivo por el que se ha considerado que procedía modificar la estructura y composición del Consejo de Administración con la finalidad de adecuar la dimensión de este órgano.

A la vista de lo anterior, resulta preciso proponer a la Junta General extraordinaria de Accionistas el cese de los miembros del Consejo de Administración que a la fecha de celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas tengan su cargo vigente, la fijación en seis (6) del número de miembros que deben conformar este órgano, dentro del número mínimo y máximo establecido por los Estatutos sociales, y el nombramiento, ratificación y reelección de los Consejeros que conformarán este órgano societario tras la Junta General.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197.bis, apartado 2.a), de la Ley de Sociedades de Capital y 25, apartado 1, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, las propuestas de nombramiento, ratificación y reelección de los miembros del Consejo de Administración que se someten a la Junta General extraordinaria de Accionistas se formulan de forma separada.

**Punto 2.1.-** Cese de los siguientes miembros del Consejo de Administración: D. Antonio J. Zoido Martínez, D. Javier Hernani Burzako, D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, D<sup>a</sup>. María Helena dos Santos Fernandes de Santana, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Álvarez, D. Joan Hortalá i Arau, D<sup>a</sup>. Isabel Martín Castella y D. Juan Carlos Ureta Domingo.

En este punto del orden del día se somete a la Junta General extraordinaria de Accionistas la propuesta de cese de los miembros del Consejo de Administración que a la fecha de celebración de la Junta General extraordinaria de Accionistas tengan su cargo vigente, lo que no afecta a los Sres. Dijsselhof y Schmucki.

En este sentido, el Consejo de Administración, conforme con lo establecido por el artículo 22, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, ha apreciado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que concurre justa causa en la propuesta del cese de miembros del Consejo de Administración calificados como Consejeros independientes, al resultar preciso adecuar la composición de este órgano a la nueva estructura accionarial que presenta la Sociedad.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, somete a la Junta General extraordinaria de Accionistas la propuesta de cesar como miembros del Consejo de Administración a D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, D<sup>a</sup>. María Helena dos Santos Fernandes de Santana, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Álvarez, D<sup>a</sup>. Isabel Martín Castellá y D. Juan Carlos Ureta Domingo, todos ellos calificados como Consejeros independientes, a D. Antonio J. Zoido Martínez, calificado como otro Consejero externo, D. Javier Hernani Burzako y D. Joan Hortalá i Arau, calificados como Consejeros ejecutivos de la Sociedad.

No se propone el cese como Consejeros de D. Johannes Bernardus Dijsselhof y D. Daniel Schmucki, nombrados por el Consejo de Administración mediante el sistema de provisión de vacantes por cooptación el pasado día 18 de junio de 2020, al estar vigente su mandato hasta la fecha de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los artículos 244 de la Ley de Sociedades de Capital y 145, apartado 2, del Reglamento del Registro Mercantil.

Propuesta.- Cesar a D. Antonio J. Zoido Martínez, D. Javier Hernani Burzako, D. David María Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, D<sup>a</sup>. María Helena dos Santos Fernandes de Santana, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Álvarez, D. Joan Hortalá i Arau, D<sup>a</sup>. Isabel Martín Castellá y D. Juan Carlos Ureta Domingo, como Consejeros de la Sociedad.

**Punto 2.2.-** Determinación del número de miembros que formarán parte del Consejo de Administración dentro del número mínimo y máximo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

En este punto del orden del día se somete a la Junta General extraordinaria de Accionistas la propuesta de fijar el número de miembros que conformará el Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo establecido por el artículo 26, apartado 1, de los Estatutos sociales.

Así, con motivo del éxito de la mencionada Oferta Pública de Adquisición de acciones y el consiguiente cambio en la estructura accionarial que presenta la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración han considerado adecuado proponer que se fije en seis (6) el número de miembros que formarán parte del Consejo de Administración, dimensión que se adecuaría a la nueva estructura accionarial de la Sociedad y que permitiría al Consejo de Administración desempeñar sus funciones de forma eficaz.

Propuesta.- Fijar en seis (6) el número de miembros que deben formar parte del Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo previsto en el artículo 26, apartado 1, de los Estatutos sociales.

**Punto 2.3.-** Nombramiento de D<sup>a</sup>. Marion Leslie como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

En este punto del orden del día se somete a la Junta General extraordinaria de Accionistas el nombramiento de D<sup>a</sup>. Marion Leslie como Consejera de la Sociedad.

Conforme con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, y 529 quindecies, apartado 3.d), de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los artículos 20, apartado 2.d) y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido el informe que debe elaborar respecto a toda propuesta de nombramiento de un Consejero calificado como dominical al haber sido propuesto su nombramiento a instancia del accionista significativo SIX GROUP AG.

En este informe se incluyen las referencias al cumplimiento por parte de D<sup>a</sup>. Marion Leslie de los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración para ser nombrada Consejera de la Sociedad, y se analiza la incidencia que su nombramiento tendrá en la estructura y composición del Consejo de Administración.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha elaborado un informe justificativo en el que se han valorado la competencia, la experiencia y los méritos de D<sup>a</sup>. Marion Leslie a los efectos de su nombramiento como Consejera de la Sociedad.

Ambos informes, en los que además se incluye la identidad y el historial profesional de D<sup>a</sup>. Marion Leslie, se han puesto a disposición de los accionistas con toda la documentación relativa a la Junta General y están disponibles en la página web de la Sociedad, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

Propuesta.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Marion Leslie Consejera de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo establecido en el artículo 529 duodecies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Sra. Leslie ha sido calificada como Consejera dominical.

**Punto 2.4.-** Nombramiento de D<sup>a</sup>. Belén Romana García como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

En este punto del orden del día se somete a la Junta General extraordinaria de Accionistas el nombramiento de D<sup>a</sup>. Belén Romana García como Consejera de la Sociedad.

Conforme con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 4, y 529 quinceles, apartado 3.c), de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los artículos 20, apartado 2.c) y 22, apartado 1, , del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. Belén Romana García como Consejera de la Sociedad, al considerar que cumple con los requisitos necesarios para ser calificada como Consejera independiente en atención a lo establecido en el artículo 529 duodeces, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital.

En esta propuesta se incluyen las referencias al cumplimiento por parte de D<sup>a</sup>. Belén Romana García de los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración para ser nombrada Consejera de la Sociedad, y se analiza la incidencia que su nombramiento tendrá en la estructura y composición del Consejo de Administración.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha elaborado un informe justificativo en el que se han valorado la competencia, la experiencia y los méritos de D<sup>a</sup>. Belén Romana García a los efectos de su nombramiento como Consejera de la Sociedad.

La propuesta de nombramiento que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración y el informe justificativo del Consejo de Administración, en el que se incluye el historial profesional de D<sup>a</sup>. Belén Romana García, se han puesto a disposición de los accionistas con toda la documentación relativa a la Junta General y están disponibles en la página web de la Sociedad, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

Propuesta.- Nombrar a D<sup>a</sup>. Belén Romana García Consejera de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo establecido en el artículo 529 duodeces, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Sra. Romana García ha sido calificada como Consejera independiente.

**Punto 2.5.-** Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Johannes Bernardus Dijsselhof, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación el 18 de junio de 2020, por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

En este punto del orden del día se somete a la Junta General extraordinaria de Accionistas la ratificación de D. Johannes Bernardus Dijsselhof como Consejero de la Sociedad, quien fue designado por el Consejo de Administración por el sistema de provisión de vacantes por cooptación en su reunión celebrada el 18 de junio de 2020 y calificado como Consejero externo dominical.

De conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, y 529 quinceles, apartado 3.d) de la Ley de Sociedades de Capital y 20, apartado 2.d), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

ha emitido informe previo a la propuesta de ratificación del Sr. Dijsselhof como Consejero de la Sociedad, en el que se han evaluado los servicios prestados desde su nombramiento como Consejero, así como se ha adscrito al Sr. Dijsselhof a la categoría de Consejero externo dominical al haber sido nombrado miembro del Consejo de Administración a instancia del accionista significativo SIX GROUP AG.

En este informe se incluyen las referencias al cumplimiento por parte de D. Johannes Bernardus Dijsselhof de los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración para ser ratificado Consejero de la Sociedad, y se analiza la incidencia que su ratificación tendrá en la estructura y composición del Consejo de Administración.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha elaborado un informe justificativo en el que se ha valorado la competencia, la experiencia y los méritos del Sr. Dijsselhof a los efectos de su ratificación como Consejero de la Sociedad.

Ambos informes, en los que además se incluye la identidad y el currículum del Sr. Dijsselhof, se han puesto a disposición de los accionistas con toda la documentación relativa a la Junta General y están disponibles en la página web de la Sociedad, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

Propuesta.- Ratificar a D. Johannes Bernardus Dijsselhof como miembro del Consejo de Administración, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de provisión de vacantes por cooptación el 18 de junio de 2020, por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo establecido en el artículo 529 duodecies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Sr. Dijsselhof ha sido calificado como Consejero dominical.

**Punto 2.6.-** Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Daniel Schmucki, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación el 18 de junio de 2020, por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

En este punto del orden del día se somete a la Junta General extraordinaria de Accionistas la ratificación de D. Daniel Schmucki como Consejero de la Sociedad, quien fue designado por el Consejo de Administración por el sistema de provisión de vacantes por cooptación en su reunión celebrada el 18 de junio de 2020 y calificado como Consejero externo dominical.

De conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, y 529 quidecies, apartado 3.d) de la Ley de Sociedades de Capital y 20, apartado 2.d), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido informe previo a la propuesta de ratificación del Sr. Schmucki como Consejero de la Sociedad, en el que se han evaluado los servicios prestados desde su nombramiento como Consejero, así como se ha adscrito al Sr. Schmucki a la categoría de Consejero externo dominical al haber sido nombrado miembro del Consejo de Administración a instancia del accionista significativo SIX GROUP AG.

En este informe se incluyen las referencias al cumplimiento por parte de D. Daniel Schmucki de los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración para ser ratificado Consejero de la Sociedad, y se analiza la incidencia que su ratificación tendrá en la estructura y composición del Consejo de Administración.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha elaborado un informe justificativo en el que se ha valorado la competencia, la experiencia y los méritos del Sr. Schmucki a los efectos de su ratificación como Consejero de la Sociedad.

Ambos informes, en los que además se incluye la identidad y el currículum del Sr. Schmucki, se han puesto a disposición de los accionistas con toda la documentación relativa a la Junta General y están disponibles en la página web de la Sociedad, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

Propuesta.- Ratificar a D. Daniel Schmucki como miembro del Consejo de Administración, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de provisión de vacantes por cooptación el 18 de junio de 2020, por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo establecido en el artículo 529 duodecies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Sr. Schmucki ha sido calificado como Consejero dominical.

**Punto 2.7.-** Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Javier Hernani Burzako por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

En este punto del orden del día se somete a la Junta General extraordinaria de Accionistas la reelección de D. Javier Hernani Burzako como Consejero de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, apartado 6, y 529 quidecies, apartado 3.d) de la Ley de Sociedades de Capital y 20, apartado 2.d), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido informe previo a la propuesta del Consejo de Administración de reelegir al Sr. Hernani Burzako como Consejero de la Sociedad, informe en el que se han evaluado los servicios prestados desde su nombramiento como Consejero, así como se ha adscrito el Sr. Hernani a la categoría de Consejero ejecutivo.

En este informe se incluyen las referencias al cumplimiento por parte de D. Javier Hernani Burzako de los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración para ser reelegido Consejero de la Sociedad, y se analiza la incidencia que su reelección tendrá en la estructura y composición del Consejo de Administración.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha elaborado un informe justificativo en el que se ha valorado la competencia, la experiencia y los méritos del Sr. Hernani Burzako a los efectos de su reelección como Consejero de la Sociedad.



Ambos informes, en los que además se incluye la identidad y el currículum del Sr. Hernani Burzako, se han puesto a disposición de los accionistas con toda la documentación relativa a la Junta General y están disponibles en la página web de la Sociedad, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

Propuesta.- Reelegir a D. Javier Hernani Burzako como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo establecido en el artículo 529 duodecimos, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Sr. Hernani Burzako ha sido calificado como Consejero ejecutivo.

**Punto 2.8.-** Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

En este punto del orden del día se somete a la Junta General extraordinaria de Accionistas la reelección de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz como Consejero de la Sociedad.

Conforme a lo establecido en los artículos 529 decimos, apartado 4, y 529 quincecimos, apartado 3.c) de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los artículos 20, apartado 2.c), y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de reelegir a D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz como Consejero de la Sociedad, en la que se han evaluado los servicios prestados desde su nombramiento como Consejero, al considerar que cumple con los requisitos necesarios para ser calificado como Consejero independiente en atención a lo establecido en el artículo 529 duodecimos, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital.

En esta propuesta se incluyen las referencias al cumplimiento por parte de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz de los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración para ser reelegido Consejero de la Sociedad, y se analiza la incidencia que su nombramiento tendrá en la estructura y composición del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decimos, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha elaborado un informe justificativo en el que se han valorado la competencia, la experiencia y los méritos de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz a los efectos de su reelección como Consejero de la Sociedad.

La propuesta de reelección que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración y el informe justificativo del Consejo de Administración, en el que se incluye el historial profesional de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, se han puesto a disposición de los accionistas con toda la documentación relativa a la Junta General y están disponibles en la página web de la Sociedad, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

Propuesta.- Reelegir a D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

A los efectos de lo establecido en el artículo 529 duodecies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Sr. Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz ha sido calificado como Consejero independiente.

Los anteriores nombramientos, ratificaciones y reelecciones de Consejeros están sujetas a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta, apartado 3, de la Ley del Mercado de Valores.